



RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Asesor/a Técnico/a, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, publicada por Resolución de 3 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, ("Boletín Oficial de Aragón", número 240, de 12 de diciembre de 2024), a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a Marta Ferreruela Azagra, funcionaria de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, con Número Registro Personal: ****481635 A2001-11, para el puesto de Asesor/a Técnico/a, con número RPT 50309, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 27 de enero de 2025.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**